



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°241/2025

Hasenkamp, 3 de Julio 2025

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 25/2025 siendo las 11:00hs del día 03 de Julio del 2025 en las instalaciones de la Municipalidad de Hasenkamp, para adquirir materiales para el Jardín Maternal;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron cinco (5) oferentes Wensel Gustavo Ruben; Córdoba Marcelo Hector Agustin; Castro Marcos; Tano Daniel Sebastian; y CERRITO MATERIALES S.A.S.;

Que las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo a la planilla comparativa de dicho cotejo es conveniente adjudicar a Córdoba Marcelo Hector Agustin los ítems 1; 4; 6; 7; 8; 9; 14; 17; 18; 19; 46; y 47 por la suma de \$1.911.900,00 (Pesos Un millón novecientos once mil novecientos) a Wensel Gustavo Ruben los ítems 11; 15; y 27 por la suma de \$233.000 (Pesos doscientos treinta y tres mil), a la firma Castro Marcos los ítems 25; 26; 30, 31; 32; 34; 39, 40, 41; 42; 43; 44; y 45 por la suma de \$337.300,00 (Pesos trescientos treinta y siete mil trescientos), y a la firma CERRITO MATERIALES S.A.S. los ítems 2; 3, 5; 10; 12; 13; 16; 20; 22; y 23 por la suma de \$406.520,00 (Pesos cuatrocientos seis mil quinientos veinte);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 25/2025 para adquirir materiales para el Jardín Maternal de la siguiente manera: a Córdoba Marcelo Hector Agustin los ítems 1; 4; 6; 7; 8; 9; 14; 17; 18; 19; 46; y 47 por la suma de \$1.911.900,00 (Pesos Un millón novecientos once mil novecientos) a Wensel Gustavo Ruben los ítems 11; 15; y 27 por la suma de \$233.000 (Pesos doscientos treinta y tres mil), a la firma Castro Marcos los ítems 25; 26; 30, 31; 32; 34; 39, 40, 41; 42; 43; 44; y 45 por la suma de \$337.300,00 (Pesos trescientos treinta y siete mil trescientos), y a la firma CERRITO MATERIALES S.A.S. los ítems 2; 3, 5; 10; 12; 13; 16; 20; 22; y 23 por la suma de \$406.520,00 (Pesos cuatrocientos seis mil quinientos veinte).-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2025.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal